

DECRETO N° **501** / **1**

TEMUCO, **05 FEB 2026**

VISTOS:

Rentas Municipales.

modificaciones.

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
- 2.- La Ordenanza de Derechos Municipales N°002 del 24.12.1993 y sus
- 3.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto 2018.
- 4.- La ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos de 1980.
- 5.- La Resolución Exenta N° 193 del 22.12.2025.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 34 espacios de comercialización para emprendedoras los días 5-12-19 y 26 de febrero del 2026, en 1 Oriente, Posterior al CESFAM y Gimnasio Municipal Labranza, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Que, el artículo 8bis de la Ordenanza N° 002, establece la exención de cobro a mujeres en actividades Organizadas por el Municipio.
- 4.- Que, mediante Resolución N° 193 del 22.12.2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, crea el registro de pequeños contribuyentes que desarrollen actividades de subsistencia.
- 5.- Que, conforme con lo establecido en el inciso primero del artículo 68 del Código Tributario, el Director podrá eximir de presentar la declaración de inicio de actividades a contribuyentes o grupos de contribuyentes de escasos recursos económicos o que no tengan la preparación necesaria para confeccionarla, o bien, para sustituir esta exigencia por otros procedimientos que constituyan un trámite simplificado.
- 6.- Que, los contribuyentes favorecidos con esta facultad podrán acogerse a la excepción o al régimen simplificado dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la resolución respectiva, aun cuando no hayan cumplido oportunamente con la obligación establecida en este artículo, no siéndoles aplicable sanción alguna en ese caso.
- 7.- Que, actualmente existen 34 mujeres inscritas en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, dependiente de la Municipalidad Temuco, que han manifestado su intención de participar de la Feria agrupación las Pulgas Labranza los días 5-12-19 Y 26 de febrero del año 2026.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 34 espacios de comercialización para emprendedoras, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada “Feria agrupación de las Pulgas”, en 1 Oriente, Posterior al CESFAM y Gimnasio Municipal Labranza, Comuna de Temuco los días 5-12-19 y 26 de febrero de 2026.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	AGUILERA	TRANAMIL	SARA SOFIA		PAQUETERÍA.	SIN MOROSIDAD
2	ARIAS	AVENDAÑO	ANA PATRICIA		BAZAR Y PLANTAS.	SIN MOROSIDAD
3	BARRA	GARRIDO	MARLENNE JUDITH		BAZAR Y PLANTAS.	SIN MOROSIDAD
4	BARRA	QUIJÓN	LIDIA INÉS		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD

3237834.-

5	BARRIGA	SANHUEZA	JESENIA ELIZABETH	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
6	CARRIL	VILLAGRÁN	MARÍA BELÉN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
7	CATALÁN	REYES	JUDITH DEL CARMEN	PLANTAS Y BAZAR.	SIN MOROSIDAD
8	COILLA	LADINO	ELIZABETH DEL CARMEN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
9	FERNANDEZ	MELÍN	JIMENA SOLEDAD	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
10	GONZALEZ	GARCÍA	ALEJANDRA DEL CARMEN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
11	HERMOSILLA	RODRÍGUEZ	JENNY ROXANA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
12	HUAIQUINAO	LLANCAQUEO	IRENE PATRICIA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
13	HUENCHUMILLA	HUENCHUMILLA	MARTA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
14	INOSTROZA	INOSTROZA	INÉS DEL CARMEN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
15	LLANCAO	HERNÁNDEZ	TERESA DE JESÚS	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
16	MARDONES	ANRIQUEZ	SUSAN ANDREA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
17	MARTINEZ	RIFFO	ROSA DEL CARMEN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
18	MENA	SILVA	BECSABEL ANDREA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
19	MIRANDA	MARINAN	MARÍA NORMA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
20	MORALES	JUÁREZ	SUSANA JAQUELINE	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
21	MUÑOZ	CASTILLO	CLAUDIA PAMELA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
22	NAVARRETE	POBLETE	MYRTA ELIANA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
23	NAHUELPI	LLAUPÍ	ISABEL SOLEDAD	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
24	NEIRA	RÍOS	SOLANGE DEL CARMEN	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
25	OBERREUTER	CHANDÍA	MARIANA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
26	PAILLAO	COLIHUINCA	MARISOL LUZ	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
27	PEREZ	RIQUELME	MÓNICA MARIBEL	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
28	PULGAR	SANTANA	ESTER ANGÉLICA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
29	ROBLES	BELMAR	JOVITA ADELA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
30	RODRIGUEZ	GAZAHUE	VIVIANA AMIRA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
31	RUBILAR	CASTRO	SILVIA ANGÉLICA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
32	SAN MARTÍN	ACUÑA	BELLA ALONDRA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
33	VALLEJOS	MUÑOZ	VICTORIA LUTGARDA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
34	VILLENA	CIFUENTES	CLAUDIA XIMENA	ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD

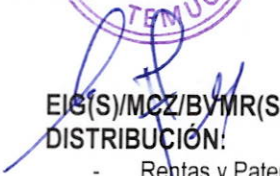
2.- Eximase, del pago a las emprendedoras individualizadas en nómina anterior, respecto a los gravámenes establecidos en la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales.

3.- Déjese establecido que, las mujeres pertenecientes al programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, deberá realizar su formalización e inscripción en el Servicio de Impuestos Internos según corresponda su tributación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 193 y ley N° 21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, a la Sra. Valeria Mera Retamal, profesional planta grado 9, encargada (s) del Departamento Desarrollo Económico, quién velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EIG(S)/MCZ/BYMR(S)mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Parte




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

